



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1197-2022-R-UNICA

Ica, 14 de marzo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0218-2022-DGA/UNICA de fecha 14 de marzo de 2022 de la directora de la Dirección General de Administración y Oficio N° 0464-2022-OPP/UNICA de fecha 10 de marzo de 2022 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre reconocimiento de ejercicios anteriores a nombre de **Galindo Jayo Francisco Enrique**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 021-OT-D/OGA-UNICA-2022 del 28 de febrero de 2022, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la directora de la Dirección General de Administración, lo siguiente:

1. Orden de Compra N° 569 de fecha 09/10/2018, Oficio N° 02277-D-OGGRH-UNICA-2018 a nombre de: GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE, por concepto de (01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UNA COPIADORA IMPRESORA LEXAMARK MX810), por la suma de S/.750.00 soles, con destino: Oficina General de Acreditación y Calidad Académica.
2. Orden de servicios N° 1569 de fecha 04/08/2017, Oficio N° 054-OGAYCA-UNICA-2017 a nombre de: GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE, por concepto de (01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UNA COPIADORA IMPRESORA LEXAMARK MX810), por la suma de S/.750.00 soles, con destino: Oficina General de Acreditación y Calidad Académica.
3. Orden de servicios N° 2589 de fecha 26/10/2018, Oficio N° 327-D-OGA-UNICA-2018 a nombre de: GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE, por concepto de (02 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN UNA IMPRESORA COPIADORA CANON IR ADV 4251, INCLUYE 01 SET DE ROLLER DE CASETE INFERIOR CANON IR ADV 451, 01 LIMPIEZA FISICA Y LIMPIEZA VIRTUAL)), por la suma de S/.1,325.00 soles, con destino: Oficina General de Admisión.
4. Orden de servicios N° 1408 de fecha 12/07/2017, Oficio N° 003-D-FCCTA-UNICA-2017 a nombre de: GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE, por concepto de (02 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON MX340 SERIE DE EQUIPO ILEGIBLE INCLUYE 01 CABEZALES COLOR B/N PARA IMPRESIÓN 01), por la suma de S/.200.00 soles, con destino: Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología.
5. Orden de servicios N° 2314 de fecha 09/10/2017, Oficio N° 1029-D-FC-UNICA-2017 a nombre de: GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE, por concepto de (01 SERVICIO DE

- MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UNA COPIADORA IMPRESORA CANON IR ADV 4242), por la suma de S/.2,154.00 soles, con destino: Facultad de Contabilidad.
6. Orden de servicio N° 1566 de fecha 04/08/2017, Oficio N° 058-DEP-OGI-UNICA-2017 a nombre de: GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE, por concepto de (01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UNA COPIADORA IMPRESORA MINOLTA BIZHUB 185SERIE DE EQUIPO AOXYA42101109), por la suma de S/.725.00 soles, con destino: Oficina General de Infraestructura.
 7. Orden de servicio N° 2156 de fecha 19/09/2017, Oficio N° 276-D-FIMM-UNICA-2017 a nombre de: GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE, por concepto de (01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UNA COPIADORA IMPRESORA CANON IR ADVANCE ADV 4251), por la suma de S/.2,490.00 soles, con destino: Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia.
 8. Orden de servicio N° 3060 de fecha 26/11/2018, Oficio N° 02832-D/OGGRH-UNICA-2018 a nombre de: GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE, por concepto de (01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UNA COPIADORA IMPRESORA LEXAMARK MX810DE), por la suma de S/.750.00 soles, con destino: Oficina General de Gestión de Recursos Humanos- Programación y Administración de Personal.
 9. Orden de servicio N° 3064 de fecha 27/11/2018, Oficio N° 1045-DOT-D-OGA-UNICA-2018 a nombre de: GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE, por concepto de (01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN UNA COPIADORA IMPRESORA CANON IR 2525), por la suma de S/.725.00 soles, con destino: Oficina de Tesorería.
 10. Orden de servicio N° 3246 de fecha 26/11/2021, Oficio N° 1889-UIM-DIGA-UNICA-2021 a nombre de: GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE, por concepto de (01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN UNA MULTIFUNCIONAL EPSON L380), por la suma de S/.300.00 soles, con destino: Dirección de Responsabilidad Social.

Que, con Oficio N° 00299-UA-DIGA-UNICA-2022 de fecha 7 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, señala que de acuerdo al Informe N° 0021-OT-DIGA-UNICA-2022 la Oficina de Tesorería, quien informa que no se ha registrado pago a nombre del señor GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE;

Que, la Dirección General de Administración mediante Oficio N° 198-2022-DGA/UNICA de fecha 8 de marzo de 2022, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se sirva informar sobre la disponibilidad presupuestal que permita reconocer dicho gasto de ejercicios anteriores y seguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0464-2022-OPP/UNICA del 10 de marzo de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y por toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 089-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse "... El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. Bienes y Servicios; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio..." por el monto de S/.10,169.00 soles;

Que, con oficio N° 218-2022-DGA/UNICA de fecha 14 de marzo de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutorio que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de compras y servicios a nombre de Galindo Jayo Francisco Vicente, correspondiente al ejercicio 2017, 2018 y 2021.

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
GALINDO JAYO FRANCISCO VICENTE.- Por concepto de compras y servicios correspondiente al año fiscal 2017, 2018 y 2021	2.3.	10,169.00
TOTAL		S/. 10,169.00

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 089-UPPM/OPP/UNICA-2022.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Abg. Nelly Julissa Estrella García
SECRETARIA GENERAL